**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 4759**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 6675/2016 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1237/2016, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN COV 09 Y ADECUACIÓN DE LAS SALIDAS EN MEDIA TENSIÓN DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN CORONEL OVIEDO EN EL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 24 de octubre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DSO/82/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 6675/2016, suscrito con la firma Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1237/2016, con ID N° 314598, para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión COV 09 y Adecuación de las Salidas en Media Tensión desde el Centro de Distribución Coronel Oviedo en el Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú – Lote 1: Construcción de Alimentador COV 09; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 43/2017 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 29 de agosto de 2017, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20201.521 - 01 - 30 - 001 - 2017/20822, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 155.1/2017 de fecha 11 de octubre de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6675/2016, suscrito con la firma Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1237/2016, para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión COV 09 y Adecuación de las Salidas en Media Tensión desde el Centro de Distribución Coronel Oviedo en el Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú – Lote 1: Construcción de Alimentador COV 09, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 75.455.263 (guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y tres), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**